San Juan, 3 de julio de 2018.

# DECRETO N.º 0634-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *SEXTA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 5 de julio de 2018, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

1740

1. Mensaje N.º 0045 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Subvención, celebrado entre la Nación, la Provincia y el Centro de Ingenieros de San Juan, para ser aplicado a la ejecución del proyecto: *Diseño y fabricación de carros de cosecha semiautomatizados de uvas para los pequeños productores vitivinícolas de San Juan*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

1741

2. Mensaje N.º 0046 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Subvención, celebrado entre la Nación, la Provincia y el Centro de Ingenieros de San Juan, para ser aplicado a la ejecución del proyecto: *Diseño y fabricación de equipos de riego por goteo móviles para los pequeños productores vitivinícolas de San Juan, para optimizar la renovación de viñedos y mejorar la calidad de los vinos*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

1742

3. Mensaje N.º 0047 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Subvención, celebrado entre la Nación, la Provincia y el Centro de Ingenieros de San Juan, para ser aplicado a la ejecución del proyecto: *Diseño y fabricación de aserraderos móviles para los productores de los departamentos alejados de Iglesia y Calingasta de la Provincia de San Juan.*

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

1902

4. Mensaje N.º 0048 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo de San Juan y el Poder Judicial de San Juan, para la implementación del Centro de Admisión y Derivación (CAD) de Menores que tengan conflicto con la Ley Penal.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

1903

5. Mensaje N.º 0049 del Poder Ejecutivo, por el que remite presupuestos plurianuales para el trienio siguiente, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en cumplimiento de la Ley Nacional N.º 25917 y modificatorias, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

**A conocimiento**

2054

6. Mensaje N.º 0050 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara el estado de emergencia de la estructura edilicia y tecnológica de los servicios de seguridad que prestan la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial.

**Sobre tablas**

2055

7. Mensaje N.º 0051 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que sustituye el Artículo 7.º de la Ley N.º 830-Q, Programa de Descentralización de Centros de Atención de la Salud de Gestión Pública.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

2056

8. Mensaje N.º 0052 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba los convenios: *“Línea global de financiamiento para el desarrollo productivo de la provincia de San Juan”*, *“Financiamiento para el incentivo al consumo en la provincia de San Juan”*, y *“Línea para capital de trabajo para el desarrollo productivo de la provincia de San Juan”*, suscriptos entre el Gobierno Provincial y el Banco de San Juan S.A.

**Sobre tablas**

1887

9. Nota N.º 002 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite informe del Fondo de Reserva Anticíclico 1er. trimestre de 2018.

**Hacienda y Presupuesto**

1508

10. Nota del Ministerio de Salud Pública, por el que solicita se declare de interés el *XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Medicina Familiar y General*.

**A conocimiento**

2045

11. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informes de los comités de administración de los fideicomisos “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama Pascua-El Fondo I”,* y *“Fondo Fiduciario Área de Reserva de Biósfera San Guillermo-El Fondo 2”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N.º 1062-M.

**Minería**

2046

12. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N.º 1099-M.

**Minería**

2047

13. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Gualcamayo”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9.º de la Ley N.º 997-M.

**Minería**

2048

14. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N.º 1113-M.

**Minería**

1829

15. Nota de la Secretaría del Tribunal Electoral de la Provincia de San Juan, mediante la que remite copia de la resolución reconociéndole personería jurídica al partido político ADN.

**A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

0776

16. Nota de vecinos de la calle 12 de Octubre, sector norte, Alto de Sierra, departamento Santa Lucía, por la que elevan solicitud referida al transporte público de pasajeros.

**A conocimiento**

1725

17. Nota de *Latitud 31 sur*, por la que solicita se declare de interés el *Primer Encuentro Internacional de Pintores Paisajistas “Postales del Oeste”*.

**A conocimiento**

1639

18. Nota del licenciado Rubén Norberto Giaconi, por la que solicita auspicio del curso de higiene y seguridad destinado a bibliotecarios.

**A conocimiento**

1953

19. Nota del Foro de Abogados de San Juan, por la que eleva resolución de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, referida al pedido de intervención del Dr. Oscar Cuadros.

**A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

1529

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0043 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Cuatripartito para la ejecución del *Programa Interinstitucional de Desarrollo del Proyecto Laboratorio Internacional Andes*, celebrado entre el Gobierno Provincial; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; la Comisión Nacional de Energía Atómica; y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ASUNTO II

0461

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0014 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco, celebrado entre la Nación y la Provincia, para la implementación del Proyecto de Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública II (FESPII).

ASUNTO III

1324

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0040 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua Tripartito, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y becarios indígenas.

ASUNTO IV

1214

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0033 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Ejército Argentino y el Gobierno de la Provincia de San Juan; en relación con la Guardia de Honor de la Bandera Ciudadana de la Columna Cabot.

ASUNTO V

1215

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0034 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Asistencia y Cooperación, celebrado entre la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Católica de Cuyo y el Gobierno de San Juan, a efectos de encarar un estudio de factibilidad de construcción de un vehículo eléctrico en nuestra provincia.

ASUNTO VI

0092

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0004 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la Municipalidad de Angaco.

ASUNTO VII

0196

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Mensaje N.º 0012 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Cooperación, celebrado entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Colegio de Arquitectos de San Juan.

ASUNTO VIII

0255

Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1127-G, de regulación, control y funcionamiento de todo espacio dedicado a la actividad física.

ASUNTO IX

3066

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27287, Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

ASUNTO X

1605

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que impone el nombre *Barrio Nuevo Horizonte*, al actual barrio Conjunto VIII, ubicado en el departamento Rivadavia.

ASUNTO XI

1031

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota del Tribunal de Cuentas, mediante la que remite rendición de cuentas Ejercicio 2016, de ese organismo, según lo dispuesto por el Artículo 4º, Inciso e) y Artículos 116 a 118 de la Ley N.º 1100-E.

ASUNTO XII

0931

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Banco San Juan S.A., la instalación de un cajero automático en la localidad villa Mercedes, del departamento Jáchal.

**Proyectos presentados**

1633

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Registro de Infractores a la Ley de Violencia de Género.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

1815

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea la Escuela Pública Provincial de Manejo.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

1816

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea un régimen de licencia especial para agentes públicos que se desempeñan en el ámbito del sector público provincial, que sean víctimas de hechos de violencia de género.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

1817

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que impone a las empresas prestatarias de diversos servicios, instalen oficinas de atención personalizada, en los distintos departamentos de la Provincia.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

**Obras y Servicios Públicos**

1929

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que prohíbe el expendio de combustible a conductores que no exhiban el comprobante de la revisión técnica vehicular.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

**Economía y Defensa al Consumidor**

1930

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que implementa sistema de comprobante o ticket que acredita compra de pasajes con la tarjeta SUBE.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

1934

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, que modifica la Ley N.º 536-A, en referencia a las licencias por maternidad y paternidad para el personal de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Familia y Desarrollo Humano**

**Justicia y Seguridad**

2074

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que instrumenta una c*ampaña provincial de concientización y prevención sobre los peligros del monóxido de carbono*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

**Hacienda y Presupuesto**

2075

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea la *Oficina de objetos perdidos San Juan*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Obras y Servicios Públicos**

2077

10. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea el *Programa Provincial de Promoción de la Resiliencia*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2080

11. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, referido a aptos psicológicos para personas que trabajen con niños y adolescentes.

**A sus antecedentes**

2081

12. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que modifica la Ley N.º 878-D, referida a cajas de atención preferencial en establecimientos comerciales para personas de movilidad reducida, ancianos y embarazadas.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Discapacidad**

**Derechos Humanos y Garantías**

2092

13. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que crea el Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Obras y Servicios Públicos**

**Hacienda y Presupuesto**

2093

14. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que regula la actividad deportiva y comercial de los vuelos efectuados con parapente o ala delta, con o sin motor.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

**Justicia y Seguridad**

2111

15. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que modifica la Ley N.º 478-D, Anticolas e impone la multa automática.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

2140

16. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que elimina en forma progresiva el uso de mercurio en el área de salud.

**A sus antecedentes**

1653

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, las actividades desarrolladas por el grupo de jóvenes emprendedores del arte audiovisual, la comunicación y los medios gráficos, denominado: “Miradas”.

**Peticiones y Poderes**

1681

18. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, las actividades desarrolladas por la Fundación “Poli Poli-Desafío Inclusivo”.

**Peticiones y Poderes**

1747

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, social y cultural, el *Simposio Internacional de Torneros de Madera*.

**Sobre tablas**

2089

20. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés literario, histórico, social y cultural, la obra: *Nuestro tiempo sin tiempo*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2090

21. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés literario, social, histórico y cultural, la obra poética: *Los primeros brotes*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2091

22. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés científico, jurídico y social, la obra: *Valor vida-Incapacidad psicofísica-Derechos personalísimos*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2110

23. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que declara de interés cultural, el Primer Encuentro Internacional de Pintores Paisajistas-San Juan, Argentina.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2142

24. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés deportivo y social, la *Tercera Edición Maratón Internacional de San Juan*.

**Sobre tablas**

1746

25. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la colocación de ciclovías en arterias del Gran San Juan.

**Obras y Servicios Públicos**

1884

26. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione una sucursal y cajero del Banco San Juan S.A., en la localidad Villa Aurora, el departamento Ullum.

**Peticiones y Poderes**

1952

27. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso Federal, por el que solicita a la Universidad Nacional de San Juan, de apoyo a la carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica y Gestión de Quirófanos.

**Sobre tablas**

2076

28. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad-9º Distrito, la construcción de un puente que comunique las calles 25 de Mayo y Roque Sáenz Peña, en su intersección con avenida Circunvalación, en el departamento Santa Lucía.

**Obras y Servicios Públicos**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1529-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0043 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Cuatripartito para la Ejecución del Programa Interinstitucional de Desarrollo del Proyecto *Laboratorio Internacional Andes*; y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el Convenio Cuatripartito para la Ejecución del Programa Interinstitucional de Desarrollo del Proyecto Laboratorio Internacional Andes, celebrado el 12 de abril de 2018, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; la Comisión Nacional de Energía Atómica; y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ratificado por Decreto Nº 0911-MIySP, del 22 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE SALUD Y DEPORTE **(0461-18)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Salud y Deporte, han estudiado el Mensaje N.º 0014 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco para la implementación del *Proyecto de Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública II* (FESPII); y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco* celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, para la implementación del  *“Proyecto de Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública II (FESPII)”*, ratificado por Decreto N.º 0389, del 02 de marzo de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE SALUD Y DEPORTE **(1324-18)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Salud y Deporte, han estudiado el Mensaje Nº 0040 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua Tripartito; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el *Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua Tripartito* suscripto el 13 de enero de 2017, entre el Ministerio de Salud de la Nación; el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan; y Becarios Indígenas, ratificado por Decreto Nº 0799-MSP, del 07 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1214-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0033 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio celebrado entre el Ejército Argentino y el Gobierno de la Provincia de San Juan; en relación con la Guardia de Honor de la Bandera Ciudadana de la Columna Cabot; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio de Cooperación, celebrado el 15 de marzo de 2018, entre el Ejército Argentino y el Gobierno de la Provincia de San Juan, cuyo objeto es proporcionar, a través del Destacamento Infantería de Montaña 22, la Guardia de Honor de la Histórica Bandera Ciudadana que llevó consigo la IV División del Ejército de Los Andes, al mando del Tte. Cnel. Juan Manuel Cabot, por el plazo de cinco (5) años a partir de su aprobación por el Jefe de Estado Mayor General del Ejército; ratificado por Decreto Nº 0727-MG, de fecha 24 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1215-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje N.º 0034 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Convenio de Asistencia y Cooperación*, celebrado entre la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Católica de Cuyo y el Gobierno de San Juan, para realizar un estudio de factibilidad de construcción de un vehículo eléctrico en nuestra Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio de Asistencia y Cooperación, celebrado el 21 de septiembre de 2017, entre la Universidad Nacional de San Juan; la Universidad Católica de Cuyo, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, cuyo objetivo consiste en sumar esfuerzos, prestar recíproca asistencia y cooperación, para encarar un estudio de factibilidad de construcción en San Juan, de un vehículo eléctricos; ratificado por Decreto N.º 0752-SECITI; el 03 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SALUD Y DEPORTE; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(0092-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0004 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la Municipalidad de Angaco; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco de Asistencia y Cooperación*, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de San Juan y la Municipalidad de Angaco, del 19 de julio de 2017; ratificado por Decreto N.º 0060-MSP, del 17 de enero de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **(0196-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, han estudiado el Mensaje N.º 0012 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Colegio de Arquitectos de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco de Cooperación,* celebrado el 25 de agosto de 2017, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Colegio de Arquitectos de San Juan, que tiene por objeto un marco amplio de colaboración en actividades de mutuo interés, ratificado por Decreto N.º 0202, del 01 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE SALUD Y DEPORTE **(0255-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Salud y Deporte, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1127-G, de regulación, control y funcionamiento de todo espacio dedicado a la actividad física; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyase el Artículo 23 de la Ley N.º 1127-G, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 23.-** Sanciones: El incumplimiento a las normas establecidas en la presente ley o de las que la complementen, será sancionado conjunta o alternativamente con pena de multa de hasta quinientos (500) JUS, arresto de hasta treinta (30) días, clausura, decomiso o inhabilitación temporaria o definitiva”.

**ARTÍCULO 2º.-** Incorpórase el Artículo 23 BIS de la Ley N.º 1127-G, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 23 BIS.-** Serán competentes para el juzgamiento de las infracciones a la presente ley, los Jueces de Faltas de la Provincia de San Juan y los Jueces de Paz Letrados, con competencia contravencional, conforme las jurisdicciones establecidas por el Artículo 52 de la Ley Nº 941-R”.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(3066-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que se adhiere la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N.º 27287; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** **Adhesión:** Adhiérese la Provincia de San Juan a la Ley Nacional Nº 27.287, y a su Decreto Reglamentario Nº 383/2017, por la que se crea *"El Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil"*, que tiene por objeto integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno Nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

**ARTÍCULO 2º.-** **Autoridad de aplicación:** Es el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno o el organismo que aquél determine, quien debe reglamentar e implementar gradualmente la presente ley.

**ARTÍCULO 3º.-** Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE PETICIONES Y PODERES **(1605-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que se impone el nombre de *Barrio Nuevo Horizonte* al Bº Conjunto VIII, ubicado en el departamento Rivadavia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de ***Barrio Nuevo Horizonte***,al actual Barrio Conjunto VIII ubicado en el departamento Rivadavia, construido por el Instituto Provincial de la Vivienda y que consta de 105 viviendas.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(1031-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha estudiado la nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva la terna para la designación del auditor que estudiará la Cuenta General del Ejercicio 2016 del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los fines del estudio de la Cuenta General del Ejercicio año 2016 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la C. P. N. ROMERO FELICITO, Natalia Paola DNI Nº 30.508.206, debiendo la profesional realizar las tareas mencionadas en el Artículo 119, correlativos y concordantes de la Ley Nº 1100-E.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-----0000-----

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(0931-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita la instalación de un cajero automático en Villa Mercedes, departamento Jáchal; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realice ante las autoridades del Banco San Juan S. A. las gestiones necesarias para la instalación de un cajero automático en la localidad de Villa Mercedes, departamento Jáchal.

-------000-----

Dado en Sala de Comisiones de Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.